

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)

A las/los interesadas/os	Fecha: 19 de febrero 2015
	Referencia: RFQ 15 2015 – EVALUACION FINAL DE PROGRAMA

Cordialmente le saludamos y solicitamos su cotización para el proceso de contratación de consultoría, según los requerimientos/ especificaciones referidas en el Anexo 1.

Su cotización debe ser enviada hasta las 17:00 horas (Santiago, Chile) del 1 de marzo de 2016 vía correo electrónico a la dirección indicada a continuación:

ONU Mujeres  
Referencia: RFQ 15 2015 – Evaluación final de programa  
Correo Electrónico: [procurement.one@unwomen.org](mailto:procurement.one@unwomen.org)

Queda bajo su responsabilidad asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado anteriormente o antes de la fecha de cierre. Las cotizaciones recibidas luego de la fecha de cierre no serán evaluadas.

Al enviar su cotización vía correo electrónico favor asegurarse que este firmada y en formato *pdf* (Adobe Reader). Las cotizaciones recibidas vía correo electrónico deben tener límite máximo de 5MB y no más de 3 transmisiones de correo. Deben estar libres de cualquier forma de virus o contenido dañado, o serán rechazadas.

Condiciones	
Términos de pago	Refiérase a los Términos de Referencia, Inciso VI – Forma de Pago
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/> 30 <input checked="" type="checkbox"/> 60 días
Presentación de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refiérase a los Términos de Referencia, Inciso XI – Presentación de Ofertas</li> <li>• Moneda: Moneda Local</li> <li>• Idioma: español</li> <li>• Ofertas parciales <input type="checkbox"/> permitidas <input checked="" type="checkbox"/> no permitidas</li> <li>• Ofertas alternativas <input type="checkbox"/> permitidas <input checked="" type="checkbox"/> no permitidas</li> <li>• Mayor información en el Anexo 1</li> </ul> <p><b>Las ofertas incompletas serán rechazadas.</b></p>
Contacto para consultas	<a href="mailto:procurement.one@unwomen.org">procurement.one@unwomen.org</a> hasta el 25 de febrero, 2016 – 16:00 horas (Santiago, Chile)

Las cotizaciones/ ofertas serán evaluadas en base al cumplimiento del Término de Referencia, según las condiciones arriba indicadas y todos los requerimientos y criterios incluidos en los Anexos que se proveen en este documento.

Luego de la recepción de la cotización/oferta y durante la validez de la misma, ONU Mujeres no aceptará ninguna variación de los precios debido a la escalada inflacionaria, fluctuaciones de los tipos de cambio, o cualquier otro factor del mercado. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, ONU Mujeres se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y / o productos, hasta un máximo de veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.

La oferta que cumpla con los requerimientos mínimos y sea la mejor calificada en la evaluación técnica-financiera será seleccionada para suscribir una Orden de Compra/ Contrato. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos, serán rechazadas.

Cualquier contrato u orden de compra que sea emitida como resultado de una Solicitud de Cotización será sujeto de las Condiciones Generales aplicables a la orden de compra. El simple acto de presentación de una oferta implica que el proveedor acepta sin cuestionar las Condiciones Generales adjuntas en el Anexo 2.

Gracias y esperamos con interés recibir su cotización.

Atentos saludos,  
Área de Contratos y Adquisiciones  
Oficina de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

## ANEXO I - TERMINOS DE REFERENCIA

Objetivo	Contratar servicios de consultoría para la evaluación final del programa “Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que promuevan la igualdad de género”
Duración	5 meses máximo
Lugar de destino	Santiago de Chile

### I. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La agencia de las Naciones Unidas ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

1. Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
2. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
3. Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
4. Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
5. Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
6. Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la [Plataforma de Acción de Beijing](#), resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#), considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) establecidos para el 2015. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, [1325 \(2000\)](#) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y [1820 \(2008\)](#) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

### II. ANTECEDENTES

En las últimas tres décadas, Chile ha experimentado algunos de los índices más altos de desarrollo en América Latina. Según el Informe de Desarrollo Humano 2013, Chile se ubica en el puesto número 40 de la clasificación mundial y en primer lugar en América Latina, con un valor IDH de 0,819 (en una escala de cero a uno), seguido por Argentina (45 en el ranking con valor de IDH de 0,811) y Uruguay (51 en el ranking con valor IDH de 0,792). El país ha mostrado avances importantes en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza, incluidas reformas significativas que garantizan la protección social de sus poblaciones más vulnerables. También en materia de igualdad de género, Chile ha experimentado notables avances en las últimas décadas, en particular, en una mayor igualdad de las capacidades y oportunidades de hombres y mujeres, en la existencia de un nuevo marco de leyes y políticas que promueven la igualdad, y en una mayor legitimidad de la igualdad de género en la sociedad.<sup>1</sup> En sus esfuerzos por promover la igualdad de género, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), organismo creado por el Gobierno de Chile para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y que fue creado por la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991, ha implementado una serie de medidas para reducir la violencia de género, promover el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas de empoderamiento y la participación política de las mujeres.

A pesar de estos avances, Chile mantiene altas cotas de desigualdad que obstaculizan el pleno desarrollo de importantes segmentos de la población chilena, en particular, de las mujeres. De acuerdo con el Índice de Desigualdad de Género del PNUD de 2008, que refleja medidas de desigualdad entre hombres y mujeres en cuestiones de salud reproductiva y acceso al mercado de trabajo, entre otros, Chile ocupa el lugar 53 de 109 países. Sin embargo, al revisar el índice de Potenciación de Género (IPG), que evalúa la participación de las mujeres en comparación con los hombres en distintas posiciones de poder, la clasificación de Chile cae drásticamente al lugar 75.

El comité de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) ha señalado como tareas pendientes de Chile “impulsar cambios legales para asegurar igualdad de derechos y obligaciones en la administración de propiedad dentro del matrimonio, mejorar la representación femenina en cargos de elección

<sup>1</sup> PNUD-Chile (2010) *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2010: los Desafíos de la Igualdad*, p.12.

popular mediante una ley de cuotas, y revisar las normas que sancionan el aborto.”<sup>2</sup> A su vez, el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2010 que dedica su análisis a los avances y desafíos de la igualdad de género en Chile identifica como “núcleos duros que frenan el avance hacia la igualdad”, entre otros: la violencia en contra las mujeres que sigue afectando a un número importante de mujeres (aun cuando cada vez se denuncia más); las fuerzas de la discriminación que condicionan las trayectorias de las mujeres en el mercado laboral; el ejercicio de poder político, económico, simbólico y social, que sigue siendo predominantemente masculino.<sup>3</sup>

La sociedad civil ha sido un actor importante, dando visibilidad a estos problemas en el discurso público y denunciando la necesidad de adoptar medidas para hacerles frente. Numerosas organizaciones no gubernamentales han puesto en marcha iniciativas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres chilenas. En muchos de estos esfuerzos, el gobierno ha trabajado con la sociedad civil o ha sido inspirado por las organizaciones en la adopción de nuevos programas. No obstante, la actuación de actores no gubernamentales como estos se ha visto cada vez más inhibida por la falta de recursos financieros de las instituciones gubernamentales e internacionales.

El papel que desempeñan estas organizaciones de la sociedad civil es crucial para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la formación de las políticas públicas, especialmente en la eliminación de la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación política de las mujeres. En efecto, las organizaciones de mujeres chilenas han sido uno de los factores clave de los cambios en la igualdad de género experimentados en Chile, a pesar de que la heterogeneidad de sus agendas y estrategias ha hecho que su articulación como actor político con suficiente poder para incidir en el debate público haya sido limitado.<sup>4</sup>

Este Programa surge ante la disminución de los recursos disponibles para estas organizaciones no gubernamentales y las brechas persistentes en la igualdad de género en Chile y la necesidad de fortalecer las capacidades de articulación para fomentar el monitoreo y la incidencia política de la sociedad civil, con el objetivo de avanzar en las tres áreas descritas: reducir la violencia de género, promover el acceso de mujeres a las oportunidades de empoderamiento económico e incrementar el liderazgo y la participación política de las mujeres. Estas áreas coinciden con los objetivos estratégicos de ONU Mujeres y son igualmente áreas de priorización del SERNAM.

El programa tiene como período de implementación de tres años a partir de enero de 2015 y hasta junio del 2016.

Este programa está destinado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil chilena para influir en procesos legislativos y en la formulación y/o implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Los resultados estratégicos articulados en la lógica de la intervención son:

1. Se han financiado 15 proyectos de organizaciones de la sociedad civil chilena dirigidos a promover la eliminación de la violencia de género, el empoderamiento económico y/o el liderazgo y la participación política de las mujeres, mediante un programa conjunto entre la Unión Europea y ONU Mujeres.
2. Se han fortalecido las capacidades técnicas y políticas y/o la concertación de las organizaciones de la sociedad civil chilena para incidir en la formulación y/o implementación de políticas públicas y procesos legislativos a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
3. Se ha reforzado el diálogo político entre las organizaciones de la sociedad civil chilena y los poderes públicos en los ámbitos de eliminación de la violencia de género, empoderamiento económico y liderazgo y participación política de las mujeres.
4. Se ha incrementado el conocimiento sobre la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en Chile, dando visibilidad al compromiso de la Unión Europea y de ONU Mujeres.

El presupuesto de este programa es de EUR 520,000 (US\$ 677,966) y cada organización seleccionada recibió un monto aproximado de EUR 20,900.

### III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Como parte del proceso de cierre del programa se ha establecido la necesidad de llevar a cabo una evaluación final del mismo, la cual se desarrollará bajo la modalidad de Consultoría externa independiente al final del programa conforme a la Política y la Estrategia de Evaluación de ONU Mujeres y las Normas y Estándares de Evaluación de UNEG (United Nations Evaluation Group).

El programa se rige por los procedimientos de monitoreo y evaluación de ONU Mujeres. Para asegurar el monitoreo y una recolección sistemática de información que permita medir el avance en las actividades y el progreso hacia los resultados

<sup>2</sup> Citado en PNUD-Chile (2010), *Op.Cit.*, p.290.

<sup>3</sup> PNUD-Chile (2010), *Op.Cit.*, pp.294-296.

<sup>4</sup> PNUD-Chile (2010), *Op. Cit.*, p. 292.

esperados y que, a su vez, contribuya a que el programa pueda ser evaluado, se han realizado visitas periódicas a las organizaciones/proyectos, reuniones regulares con los/as actores involucrados/as, reportes financieros y narrativos regulares, entre otras actividades. En el caso particular de la evaluación final, ésta será planificada de forma conjunta por representantes de la Comisión Europea y de ONU Mujeres.

La unidad de análisis u objeto de estudio de la evaluación es el programa: Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven la Igualdad de Género, entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, efectos, actividades e insumos detallados en el Documento de Proyecto (PRODOC) acordado entre las partes y en las modificaciones aprobadas por el Comité Directivo del Programa, durante la fase de ejecución de las actividades.

La evaluación final tiene como objetivos:

- Medir el grado en que el Programa ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas establecidos en el diseño de la propuesta. (Pertinencia)
- Medir el grado de eficiencia organizativa, el uso de los recursos, y la velocidad en la entrega de los desembolsos. (Eficiencia)
- Medir el más bien el logro de los resultados previstos en el programa en los/las beneficiarios y participantes previstos, ya sea particulares, comunidades o instituciones, según los propósitos del Programa. (Eficacia)
- Valorar la sostenibilidad de los resultados del Programa, en términos del fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil chilena financiadas por el Programa. (Sostenibilidad)

Como resultado de esta consultoría, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones generadas serán utilizadas para apoyar a ONU Mujeres a mejorar su estrategia de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en tres de sus líneas estratégicas: empoderamiento económico, eliminación de la violencia contra las mujeres y liderazgo y participación política de las mujeres.

#### IV. ENFOQUE METODOLÓGICO

Cumplimiento La evaluación estará basada sobre una metodología que incluye el enfoque de igualdad de género y de derechos humanos. Los documentos de referencia fundamentales serán:

<http://genderevaluation.unwomen.org/en/evaluation-handbook>  
<http://www.unevaluation.org/document/detail/1616>

La evaluación se desarrollará en acuerdo a los principios éticos y las Normas y Estándares de evaluación establecidos y acordados por UNEG:

<http://www.unevaluation.org/document/detail/21>  
<http://www.unevaluation.org/document/detail/22>

La evaluación será realizada por un/a evaluadora independiente, aunque la metodología será detallada por el/la evaluador/a independiente al momento de la entrega del Informe Inicial (Inception Report) y acordada con el Grupo de Gestión de la Evaluación, los elementos fundamentales son:

- a. Considerando el tamaño y alcance del Programa, la metodología y el presupuesto deben considerar la implementación de un proceso rápido y participativo, que se base principalmente en las herramientas de levantamiento de información, triangulación de la información (cruce de la información recogida de diferentes entrevistados/as y a través de diferentes técnicas) y el uso de métodos mixtos (cuali-cuanti), grupos focales y revisión documental.
- b. Para la evaluación final se utilizarán los resultados, metas e indicadores presentados en el documento del programa acordado por la Unión Europea y ONU Mujeres.
- c. La evaluación final utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades de información, las preguntas que figuran abajo en la **Sección: Preguntas para la evaluación**, la disponibilidad de recursos y las prioridades de las partes interesadas. En todos los casos, el/la evaluador/a independiente debe analizar todas las fuentes de información pertinentes tales como informes de avance, documentos del programa, informes de actividades, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y cualquier otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor.
- d. El/la evaluador/a independiente debe asegurarse de que se tengan en cuenta las voces, opiniones e información de las y los ciudadanos destinatarios/participantes del Programa.
- e. La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse pormenorizadamente en el informe inicial de la evaluación y contener, como mínimo, información sobre los instrumentos utilizados para

reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre el terreno, cuestionarios o técnicas participativas.

- f. Con la evaluación final se contempla incluir visitas de campo en una muestra de territorios/comunidades/municipios representativos de las acciones del Programa, teniendo en cuenta su peso relativo sobre los resultados logrados, número de beneficiarios/as y las dificultades o facilidades que surgieron en la ejecución del Programa.

## V. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación definen la información que debe producir el proceso de evaluación. Las preguntas se agrupan según los criterios que se utilizarán para responderlas. A su vez, estos criterios se agrupan según los tres niveles del programa.

La información transmitida en la contestación de las siguientes preguntas deberá sustentarse en las evidencias encontradas.

### i. Nivel de diseño:

Explicar la lógica de la intervención y como fue el proceso de diseño. Haciendo referencia a la programación conjunta, resumir la lógica por la cual se plantean programas conjuntos, en general. Especificar para el Programa en particular.

**Pertinencia:** El grado en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son coherentes con las necesidades e intereses de las personas y las prioridades nacionales.

- ¿En qué medida fueron pertinentes el diseño y la estrategia de intervención de este Programa (incluyendo pertinencia en función de la Nota Estratégica de ONU Mujeres, prioridades nacionales, participación de contrapartes)?
- ¿En qué medida y de qué forma contribuyó el Programa a abordar las necesidades y los problemas identificados en la etapa de diseño?
- ¿En qué medida se realizó el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación del programa?
- ¿En qué medida agregaron valor los socios que participaron en el Programa para resolver los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa? (Especial referencia a la asociación con Unión Europea)
- ¿En qué medida tuvo el Programa una estrategia de monitoreo y evaluación útil y fiable que contribuyera a lograr resultados de desarrollo medibles?
- ¿Contó el programa con una estrategia de promoción y comunicación útil y exitosa?

### ii. Nivel de proceso

Esta sección debería presentar una descripción clara y completa de los procesos de implementación y monitoreo del Programa y las modalidades de ejecución, procesos administrativos, armonización, rendición de cuentas, participación de los socios implementadores, etc.

**Eficiencia:** El grado en que los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc.) se han traducido en resultados

- ¿En qué medida el modelo de gestión y gerencia del Programa (es decir, instrumentos; recursos económicos, humanos y técnicos; estructura institucional; flujos de información; adopción de decisiones por parte de la coordinación) fue eficiente respecto a los resultados de desarrollo obtenidos?
- ¿Cuál fue el progreso del programa en términos financieros (montos comprometidos y ejecutados, total y por contraparte, en unidades monetarias y en porcentaje)?
- ¿A qué tipo de obstáculos internos y externos hizo frente el Programa y hasta qué punto afectaron su eficiencia? Por ejemplo obstáculos administrativos, institucionales, financieros, de gestión, geográficos, políticos, climáticos, de movilización social u otros.
- ¿Fue la estructura de gerencia del programa la más adecuada?

### iii. Nivel de resultados

La sección se debería centrar en el análisis de resultados, logrados versus previstos. Incluyendo una valoración de la contribución general del programa al logro de los objetivos previstos. Se debe valorar si hubo alguna diferencia en la implementación, logros, resultados, luego de la evaluación de medio término.

**Eficacia:** El grado en que se han alcanzado los objetivos de la intervención para el desarrollo.

- ¿Hasta qué punto contribuyó el Programa al logro de los resultados de desarrollo y productos enunciados en el documento de proyecto?
- ¿Hasta qué punto contribuyó el Programa a promover el liderazgo y la participación política de las mujeres, al empoderamiento económico de las mujeres y a eliminar la violencia contra las mujeres?
- ¿Hasta qué punto contribuyó el Programa al desarrollo de políticas públicas y cambios legislativos?
- ¿En qué medida ayudó el Programa a intensificar el diálogo de las organizaciones de la sociedad civil y/o su

participación en las esferas de políticas y de desarrollo?

**Sostenibilidad:** Probabilidad de que los beneficios de la intervención perduren a largo plazo.

- ¿En qué medida apoyaron el Programa las instituciones nacionales, regionales y/o locales?
- ¿Mostraron esas instituciones la capacidad técnica y el compromiso de liderazgo para seguir trabajando con el programa o para ampliarlo?
- ¿Se ha creado y/o reforzado la capacidad operativa de las instituciones nacionales, regionales y/o locales?
- ¿Tuvieron las instituciones nacionales, regionales y/o locales capacidad financiera para apoyar algunas actividades del programa?
- ¿Hasta qué punto ha contribuido el programa a crear mecanismos y espacios de diálogo entre la ciudadanía/la sociedad civil y el Estado que puedan mantenerse después del plazo del programa?
- ¿Hasta qué punto existen las condiciones para que el Programa se amplíe, se replique a nivel nacional? ¿Hay posibilidades para que esto suceda?

**Apropiación:** Ejercicio efectivo de liderazgo por las contrapartes nacionales y locales en las intervenciones de desarrollo

- ¿En qué medida se apropiaron del programa la población destinataria, la ciudadanía, los participantes y las autoridades locales, regionales y nacionales y se implicaron desempeñando un papel activo y eficaz? ¿Qué modos de participación (liderazgo) impulsaron el proceso?
- ¿En qué medida y de qué manera la apropiación o la falta de ella, ha impactado en la eficiencia y la eficacia del Programa?
- ¿La apropiación alcanzada garantiza la sostenibilidad de los productos y resultados logrados?

## VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

Fases/ actividades	Productos entregables (PE)	Periodo aproximado
I. Nivel de diseño: Revisión documental	<p>1. Informe Inicial: Propuesta Técnica – Metodológica</p> <p>Este informe inicial debe ser preparado en la primera etapa del proceso, incluirá un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica, se presentará 25 días después de haberse firmado el contrato y entregado toda la documentación del programa al consultor/a.</p> <p>El informe tendrá una extensión de 10 a 15 páginas y propondrá el proceso metodológico, la matriz de evaluación, las fuentes y los procedimientos que se utilizarán para reunir datos y una propuesta de cronograma de las actividades a realizar en el marco de la consultoría, incluyendo la presentación de los productos. El informe inicial propondrá las primeras líneas de investigación del Programa, y deberá incluir asimismo una valoración sobre el material bibliográfico y estadístico entregado con anterioridad.</p> <p>Este producto deberá ser socializado al Grupo de Referencia<sup>5</sup> de la evaluación y validado por medio de una revisión del documento y la entrega de comentarios y sugerencias al consultor/a.</p> <p>Este informe se constituirá en punto de partida de un acuerdo y entendimiento entre el/la consultor/a y el Grupo de Gestión y de Referencia de la Evaluación. El informe seguirá la estructura contenida en la sección Estructura de los documentos de estos TDR.</p>	Marzo 2016
II. Nivel de proceso: Trabajo de campo	<p>2. Estudio de la documentación administrativa y técnica.</p> <p>3. Taller de devolución de los resultados preliminares de la evaluación.</p> <p>Esta fase consistirá en la aplicación de los instrumentos definidos a los diferentes actores clave del Programa, y solicitud de información adicional a otras organizaciones y actores institucionales.</p>	Abril – Junio 2016

<sup>5</sup> Este grupo está conformado por la Coordinadora de Programa, la Especialista Regional de Evaluación de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, Asesora de Programas de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, y por la Encargada de Proyectos de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Chile

	<p>Se hará un <b>estudio exhaustivo de la documentación administrativa y técnica</b> en la que se basaron las distintas actuaciones ejecutadas o en curso, así como un detallado contraste de los datos y conclusiones de todas las fuentes consultadas.</p> <p>Durante el trabajo de campo se deberá realizar un <b>taller de devolución de los resultados preliminares</b> de la evaluación, donde participen los socios principales del Programa. El proceso de selección de los participantes deberá ser consensuado con la unidad Coordinadora del Programa. La organización y los costos de los talleres serán asumidos por el Programa, sin embargo, la incorporación de los resultados del taller al informe final de la evaluación es responsabilidad del/a consultor/a.</p> <p>Con el apoyo de la Unidad de Coordinación del Programa, las contrapartes institucionales y las organizaciones sociales involucradas, garantizarán la participación efectiva de todos los actores en las visitas de campo contempladas en la metodología de la evaluación. Esta fase de campo tendrá una duración estimada entre 8 y 12 días hábiles de misión.</p>	
<p>III. Nivel de resultados: Preparación y presentación del informe final</p>	<p>4. Borrador del informe final</p> <p>Se presentará dentro de los 20 días posteriores a la visita de campo.</p> <p>El borrador de informe final deberá contener todas las secciones establecidas en el apartado Estructura de los documentos de estos TDR, con una extensión de 30 a 40 páginas, incluyendo un resumen ejecutivo de 5 páginas que incluya una breve descripción del Programa, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe se distribuirá al Grupo de Gestión de la Evaluación y al Grupo de Referencia de la Evaluación para su revisión y retroalimentación.</p> <p>En los Anexos del informe se deberá presentar una memoria de las actividades de campo realizadas (entrevistas anónimas, reuniones, visita a proyectos, encuestas o grupos de trabajo con beneficiarios/as, etc.).</p>	
	<p>5. Informe final</p> <p>Se presentará dentro de los 15 días posteriores a la recepción de observaciones al Borrador del Informe Final por parte del Grupo de Gestión y de Referencia de la Evaluación. El Grupo de Gestión será responsable de consolidar las observaciones en un único documento y lo transmitirá a continuación al equipo de evaluación.</p> <p>El Informe Final tendrá una extensión de 30 a 40 páginas y un resumen ejecutivo máximo de 5 páginas, el cual debe incluir una breve descripción del Programa, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El contenido del mismo se establece en la sección Estructura de los documentos, de los presentes términos de referencia.</p> <p>Los documentos deben tener los más altos estándares en redacción y estilo, así como también deberán estar en formato para su publicación. Todos los productos deben ser entregados en formato impreso, en formato digital editable (Word) completo (con acceso a hipervínculos, índices, tablas de contenido, fotografías, etc.).</p> <p>Se recomienda incluir materiales que den cuenta de las voces y miradas de los diversos actores que han sido parte del proceso, testimonios, reseñas, recuadros y fotografías que ilustren talleres, cursos, eventos, etc.</p>	<p>Julio 2016</p>

## VII. ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS

### Estructura del informe inicial

1. Introducción. Incluir inicialmente alguna información sobre el programa (título, duración, objetivos) y sus resultados/productos esperados (para facilitar la lectura posterior).
2. Antecedentes de la Evaluación: objetivos y enfoque general
3. Matriz de Evaluación
4. Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas de investigación
5. Metodología para la recopilación y el análisis de la información
6. Cronograma de evaluación, incluida la misión de campo

### Estructura del Informe final de la Evaluación

1. Portada. Incluyendo título del programa, fecha del reporte y nombre del evaluador/a.
2. Tabla de contenidos. Indicando números de páginas para todos los capítulos, incluso para los anexos.
3. Resumen Ejecutivo. 5 páginas máximo. Resumir los puntos sustantivos del informe, incluyendo una breve descripción del Programa, sus objetivos, el propósito y metodología de la evaluación, principales hallazgos y conclusiones, y resumen de las recomendaciones más importantes.

#### Sección 1.

4. Introducción.
  - Explicar la razón por la cual se está conduciendo la evaluación
5. Antecedentes
  - Propósito, Objetivos y Metodología de la Evaluación
  - Obstáculos y limitaciones de la evaluación.
6. Descripción de la Intervención
  - Título, lógica de la intervención, objetivos, productos y resultados esperados, escala de la intervención, recursos totales, localización geográfica, etc.
7. Contexto
  - Factores políticos, socio-económicos, institucionales que afectan al Programa.

#### Sección 2.

8. Niveles de análisis:

Los hallazgos de esta sección deben estar basados en evidencias, utilizando las preguntas de evaluación como guía para el contenido del mismo.

##### 9.1. Diseño | Pertinencia

Analizar la pertinencia del diseño y responder a todas las preguntas de evaluación (incluyendo pertinencia en función de ODM, UNDAF, prioridades nacionales, participación de contrapartes, estrategia de monitoreo y evaluación, estrategia de comunicaciones).

##### 9.2. Proceso | Eficiencia

Incluir una descripción de la estructura de gobernanza del Programa, mecanismos de coordinación, procesos administrativos, modalidades de implementación, apropiación nacional y toda otra información relevante para la comprensión del análisis presentado en esta sección. Responder a todas las preguntas de evaluación, incluyendo el avance en la ejecución financiera del programa.

##### 9.3. Resultados | Eficacia, Sostenibilidad, Apropiación

Evaluar los resultados alcanzados versus los planeados inicialmente. Exponer la progresión de la ejecución hacia los resultados, organizando por resultado y distinguiendo claramente entre los avances en la implementación de actividades/productos y el logro de los resultados esperados. En el caso en que parte de este análisis no se incluyera en el reporte, dar una explicación del porqué de esta omisión. En el análisis de sostenibilidad, hacer referencia a la disponibilidad de recursos financieros, y dar ejemplos y/o evidencia sobre la posibilidad de réplica y ampliación del Programa.

##### 10. Conclusiones derivadas de los hallazgos

##### 11. Recomendaciones

Estructurar de manera clara y priorizar. Para cada recomendación, definir claramente el alcance y las agencias e instituciones correspondientes.

##### 12. Lecciones Aprendidas



Definir el alcance de cada lección (a nivel del Programa, políticas públicas nacionales, intervenciones locales, etc.)

**El Informe Final tendrá una extensión de 30 a 40 páginas y un resumen ejecutivo máximo de 5 páginas.**

#### **VIII. PRINCIPIOS ETICOS Y PREMISAS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación final del Programa debe realizarse según los principios éticos y las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

- Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y el carácter confidencial de los datos.
- Responsabilidad. El informe debe mencionar toda disputa o diferencia de opinión que pueda haber surgido entre el equipo o entre el equipo y los jefes del Programa en relación con las observaciones o las recomendaciones. El equipo debe corroborar todas las afirmaciones o registrar todos los desacuerdos.
- Integridad. El equipo será responsable de subrayar las cuestiones que no se mencionan específicamente en el mandato, si procede para obtener un análisis de la intervención más exhaustivo.
- Independencia. El equipo debe garantizar su independencia respecto de la intervención de que se trata, y no debe tener vínculo alguno con la gestión del examen ni con sus elementos.
- Validación de la información. El equipo será responsable de garantizar la precisión de la información reunida durante la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de la evaluación.
- Propiedad intelectual. Al tratar con las fuentes de información, el equipo respetará los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que son objeto de examen.
- Presentación de informes. Si se retrasa la presentación de los informes o si la calidad de los informes es claramente inferior a lo acordado, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en este mandato.

#### **IX. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el consultor. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor, sujeto al deterioro normal. El consultor será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el consultor reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del consultor/contratista: i) que existían previamente al desempeño del consultor de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el consultor/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el consultor/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, el consultor/ contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el consultor en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**X. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en moneda local y serán desembolsados contra la entrega de los cinco productos indicados en el acápite “VI. PRODUCTOS ESPERADOS”, a satisfacción de ONU Mujeres, así como a la presentación de la factura por parte del consultor/a. No se reconocerán valores adicionales a los acordados en el contrato.

El último pago estará sujeto a la presentación de la factura final por parte del consultor/a, , así como la evaluación de la consultoría por parte de ONU Mujeres. A continuación se detalla los porcentajes de pagos según la entrega de los productos:

Producto entregable	Condición de pago
Producto 1 – Informe inicial	20% del total del contrato, a la entrega y satisfacción del producto y presentación de factura/ boleta.
Producto 2 - Estudio de la documentación administrativa y técnica.	30% del total del contrato, a la entrega y satisfacción del producto y presentación de factura/ boleta.
Producto 3 - Taller de devolución de los resultados preliminares de la evaluación.	
Producto 4 – Borrador del informe final	20% del total del contrato, a la entrega y satisfacción del producto y presentación de factura/ boleta.
Producto 5 – Informe final	30% del total del contrato, a la entrega y satisfacción del producto y presentación de factura/ boleta.
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**XI. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS**

- a) La supervisión y coordinación del desarrollo de todos los productos establecidos en los presentes términos de referencia estará liderada por el Grupo de Gestión de la Evaluación compuesto por la Especialista Regional de Evaluación de ONU Mujeres y la Coordinadora del Programa.
- b) La coordinación de la evaluación estará
- c) El informe inicial y el informe final son sujetos a la validación por parte del Grupo de Referencia de la Evaluación.
- d) El/la Consultor/a no es funcionaria/o de Naciones Unidas y cuando así lo amerite realizará algunas actividades en las instalaciones de ONU Mujeres, o en su propio espacio de trabajo, conforme a lo acordado en su plan de trabajo. Se establecerán reuniones periódicas que contribuyan a la agilización y logro de los productos de la consultoría. No se contemplan costos asociados a viajes.
- e) El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con el Grupo de Gestión para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.
- f) Esta consultoría no contempla viajes o desplazamientos internacionales.

**XII. REQUERIMIENTOS MINIMOS**

<b>Formación Académica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulación académica a nivel de Ciencias económicas, sociales, políticas, de la comunicación, ingeniería o afines.</li> <li>▪ Estudios de postgrado en temas de evaluación y formulación de proyectos, desarrollo local, género, ciencias políticas o sociología.</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia demostrable mínima de 5 trabajos de evaluación de programas o proyectos de desarrollo, participación política y liderazgo de las mujeres, empoderamiento económico, igualdad de género y/o eliminación de la violencia contra las mujeres.</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se valorará el conocimiento sobre los enfoques conceptuales y técnicos de participación política y promoción efectiva del liderazgo, así como el manejo práctico y teórico de los enfoques de género.</li> <li>▪ Experiencia previa de trabajo y conocimiento de las características de la sociedad civil chilena será considerado como un valor agregado</li> <li>▪ Dominio de la gestión por resultados, metodología del marco lógico y trabajo con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la promoción de la igualdad de género.</li> </ul>
<b>Otros requerimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona de estar libre de potenciales conflictos de intereses con las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras del Programa.</li> </ul>

### XIII. EVALUACIÓN

La evaluación seguirá el siguiente proceso:

#### **Etapa 1 - Evaluación preliminar**

Antes de la evaluación detallada de cada oferta ONU Mujeres realizará un examen preliminar de las ofertas. ONU Mujeres puede rechazar cualquier oferta durante el examen preliminar que no cumpla con los requisitos establecidos en este documento de solicitud, sin consultar con la persona oferente. Ofertas no serán consideradas para la evaluación adicional en los casos donde:

- Están incompletas (es decir, no incluye los datos y documentos según lo especificado).
- La propuesta no ha sido firmada correctamente o no firmada.
- La validez de la propuesta no es conforme a los requisitos.
- No han presentado los documentos técnicos y financieros.
- Si la o el oferente no acepta la corrección de errores aritméticos.
- Propuestas y modificación a las propuestas enviadas a cualquier otra dirección o ubicación, o dirección de correo electrónico que no sea la dirección especificada.

Ofertas que están incompletas, claramente no compatible, o que contengan desviaciones sustanciales a los términos del contrato, pueden a entera discreción de ONU Mujeres, ser rechazadas o excluidas de consideración en cualquier momento durante la evaluación, incluso después de la evaluación preliminar.

#### **Etapa 2 - Evaluación Técnica**

La evaluación de los aspectos técnicos se evaluará mediante la metodología: cumplimiento técnico - menor precio. De manera que las ofertas serán evaluadas en función del cumplimiento o no cumplimiento de los requerimientos mínimos. Sólo las ofertas que cumplan con lo anteriormente expuesto, se considerarán elegibles para la evaluación financiera.

#### **Etapa 3 - Evaluación financiera**

Se recomendará la adjudicación a la oferta que brinde el menor precio, luego del cumplimiento de los requerimientos mínimos. A continuación la tabla de evaluación que será aplicada:

Criterios de evaluación	Cumple/ No cumple
<b>I. Evaluación preliminar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hoja de vida, que incluya dos (2) referencias laborales comprobables de su experiencia previa relacionada con el objeto de esta consultoría. (Incluir información del contacto, teléfono y correo electrónico).</li> <li>▪ Copia del diploma que evidencie el cumplimiento del criterio de Formación.</li> <li>▪ Propuesta financiera firmada con un periodo de validez de sesenta (60) días.</li> </ul>	
<b>II. Evaluación técnica</b>	
<b>Formación Académica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulación académica a nivel de Ciencias económicas, sociales, políticas, de la comunicación, ingeniería o afines.</li> <li>▪ Estudios de postgrado en temas de evaluación y formulación de proyectos, desarrollo local, género, ciencias políticas o sociología.</li> </ul>	
<b>Experiencia Laboral</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia demostrable mínima de 5 trabajos de evaluación de programas o proyectos de desarrollo, participación política y liderazgo de las mujeres, empoderamiento económico, igualdad de género y/o eliminación de la violencia contra las mujeres.</li> </ul>	
<b>Conocimientos **</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se valorará el conocimiento sobre los enfoques conceptuales y técnicos de participación política y promoción efectiva del liderazgo, así como el manejo práctico y teórico de los</li> </ul>	

<p>enfoques de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia previa de trabajo y conocimiento de las características de la sociedad civil chilena será considerado como un valor agregado</li> <li>▪ Dominio de la gestión por resultados, metodología del marco lógico y trabajo con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la promoción de la igualdad de género.</li> </ul>	
<b>Otros requerimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona debe estar libre de potenciales conflictos de intereses con las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras del Programa.</li> </ul>	
<b>III. Evaluación financiera</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oferta calificada con menor precio</li> </ul>	

\*\*El criterio de Conocimientos podrá ser calificado a través de entrevista y/o prueba a aquellas y aquellos consultores que califiquen o cumplan con los criterios de Formación Académica y Experiencia Laboral.

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta presentada debe incluir los siguientes documentos (criterios clasificatorios de cumplimiento):

- a) Hoja de vida, que incluya dos (2) referencias laborales comprobables de su experiencia previa relacionada con el objeto de esta consultoría. (Incluir información del contacto, teléfono y correo electrónico). **En el caso que alguna de las referencias laborales sean negativas la oferta será rechazada.**
- b) Copia del diploma que evidencie el cumplimiento del criterio de Formación.
- c) Propuesta financiera firmada con un periodo de validez de sesenta (60) días.

Nota importante:

- Esta es una competencia abierta a personas individuales únicamente.
- No serán consideradas ofertas recibidas por parte de personas jurídicas.
- No serán consideradas ofertas tardías, luego de la fecha de cierre.

**ANEXO II - CONTRATO DE CONSULTORÍA**

N.º DE CONTRATO 201X-XXX

Departamento:

Lugar de destino:

Contrato<sup>6</sup> entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (en lo sucesivo denominada «ONU MUJERES») y XXXXXXXXXX (en lo sucesivo, «el Consultor»).

Dirección: [.....]

Nacionalidad: [.....]

El/La Consultor/a desempeñará los servicios descritos en los Términos de Referencia (TDR), elemento fundamental del presente Contrato.

1. ENCARGO: XXXXXX debe prestar asistencia administrativa a la dependencia de XXXXX de acuerdo con los términos de referencia adjuntos.

Condiciones de pago: Pago mensual una vez que se certifique la prestación satisfactoria de los servicios descritos en los términos de referencia. Derecho a vacaciones pagadas según las condiciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: **X meses (dentro del periodo indicado a continuación)**

El Contrato entra en vigor el **XX de XXXX de 201X** y concluye cuando se completen de forma satisfactoria los servicios descritos anteriormente, a más tardar el **XX de XXXX de 201X**, salvo que se rescinda en una fecha anterior de acuerdo con las condiciones del Contrato. Rigen este Contrato las **CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA** adjuntas.

3. RETRIBUCIÓN: ONU MUJERES retribuirá los servicios prestados por el Consultor conforme a las condiciones de este Contrato una vez que se certifique que los servicios se han desempeñado satisfactoriamente:

(A) Honorarios de **XXXXXX USD mensual**

B) Para los pagos que se efectúen en una moneda distinta del dólar estadounidense se aplicará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de pago.

C) Los honorarios podrán abonarse en una serie de plazos, una vez que se certifique la compleción satisfactoria de cada fase.

Fase  
XX/XX/201X—XX/XX/201X (X meses)

Importe  
XXXXXX dólares EE. UU.

He leído las CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA adjuntas y acepto las condiciones del presente Contrato.

**FIRMA:**

FECHA: XX/XX/201X

Redactado por: [.....]

FECHA: XX/XX/201X

Firmado en representación de ONU MUJERES

**FIRMA:** [.....]

FECHA: XX/XX/201X

Cuadro:

Código del proveedor: [.....]

Libro Mayor	Cuenta	Unidad de Negocio	Fondo	Código del departamento	Proyecto	Actividad	Organismo de realización	Donante
ONU MUJERES	XXXXX	XXX	XXXXX	XXXXX	000XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX

<sup>6</sup> Versión en español del documento original en inglés de este Contrato de Consultoría (anexo 1).

## CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

### 1. CONDICIÓN DEL CONSULTOR

La condición jurídica del consultor será la de contratista independiente y se considerará un experto en misión a los efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. No se considerará en ningún caso que el consultor forma parte de la plantilla de las Naciones Unidas o de ONU MUJERES.

### 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

a. Los derechos y obligaciones del consultor se encuentran estrictamente limitados a las condiciones de este Contrato. Por consiguiente, el consultor no tendrá derecho a percibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho que no se especifique en el presente Contrato.

b. El consultor será el único responsable ante reclamaciones de terceros derivadas de posibles negligencias u omisiones del consultor en el cumplimiento de este Contrato, y ONU MUJERES queda exento de toda responsabilidad ante tales reclamaciones de terceros.

c. Los derechos de título, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza creados en virtud de las disposiciones de este Contrato serán investidos exclusivamente por ONU MUJERES.

### 3. INFORMACIÓN NO DIVULGADA

a. El consultor no revelará a ninguna persona, gobierno o cualquier otra entidad ajena a ONU MUJERES información que no se haya divulgado previamente y que el consultor conozca debido a su asociación con ONU MUJERES, salvo que así se requiera en el presente Contrato o que ONU MUJERES lo autorice por escrito.

b. El consultor no anunciará ni hará pública su relación contractual con ONU MUJERES ni usará el nombre, el emblema o el sello oficial de ONU MUJERES con fines empresariales, profesionales o de otro tipo sin autorización previa por escrito de ONU MUJERES. Esta disposición seguirá vigente tras la conclusión o rescisión del presente Contrato.

### 4. RESCISIÓN

a. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento avisando a la otra parte con una antelación de cinco días para los contratos con una duración inferior a dos meses, o de catorce días en el caso de los contratos más prolongados, a no ser que se especifique otro periodo de preaviso en el anverso de este Contrato, en cuyo caso prevalecerá dicho periodo de preaviso. En los casos de rescisión, al consultor se le retribuirá la cantidad de trabajo desempeñada satisfactoriamente para ONU MUJERES, calculando la parte proporcional.

b. ONU MUJERES podrá retener una cantidad razonable de los honorarios adeudados al consultor si ONU MUJERES ha de hacer frente a gastos adicionales derivados de la rescisión del Contrato por parte del consultor de manera contraria a la subsección anterior, o del incumplimiento por parte del consultor de las condiciones del Contrato de forma satisfactoria para ONU MUJERES.

### 5. DESPLAZAMIENTOS

Si ONU MUJERES solicita a los consultores que realicen desplazamientos más allá de los habituales trayectos desde su residencia al lugar de trabajo, ONU MUJERES deberá facilitar los billetes de avión correspondientes; de lo contrario, el consultor tendrá derecho a que ONU MUJERES le reembolse el precio del billete correspondiente al desplazamiento autorizado por ONU MUJERES, tras la presentación de los talonarios de pasaje usados por un importe no superior a la tarifa de clase económica o clase turista, si procede. En los desplazamientos autorizados por ONU MUJERES, el consultor percibirá la dieta autorizada por las Naciones Unidas. El resto de los gastos relacionados con el viaje podrán reembolsarse de acuerdo con las prácticas vigentes y las tasas autorizadas de ONU MUJERES.

### 6. INDEMNIZACIÓN POR LESIONES ATRIBUÍBLES AL SERVICIO

a. En caso de fallecimiento, lesión o enfermedad atribuible al desempeño de los servicios para ONU MUJERES de conformidad con las condiciones de este Contrato, el consultor tendrá derecho a una indemnización equivalente a la que se contempla en el Apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas para los miembros de rango semejante del personal de las Naciones Unidas, si bien nunca para los de rango superior al de director. ONU MUJERES determinará el importe de la indemnización de acuerdo con dicho Reglamento del Personal.

b. Las disposiciones de la subsección anterior no se aplicarán si el consultor no ha de viajar en misión por requerimiento de ONU MUJERES en función del presente Contrato.

c. El consultor será responsable en todos los casos de contratar a su propio cargo un seguro médico que cubra el periodo del Contrato, del modo que el consultor considere oportuno.

d. Las indemnizaciones que se contemplan en el presente párrafo solo se pagarán si ONU MUJERES recibe el certificado obligatorio de buena salud antes de la partida del consultor para cumplir su misión.

### 7. ARBITRAJE

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo negociado, cualquier controversia derivada o relacionada con este Contrato se someterá al arbitraje en Nueva York de un único árbitro acordado por las Partes. De no ser capaces las partes de acordar un árbitro único en un plazo de treinta días a partir de la petición de arbitraje, cada parte designará a un árbitro y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero. De no producirse tal acuerdo, cada parte solicitará la designación de un tercer árbitro al Presidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Los árbitros decidirán cómo se dividen los costos entre las partes. Cualquier laudo de arbitraje constituirá la resolución final de la controversia.

### 8. IMPUESTOS

ONU MUJERES no entregará un estado de ingresos al consultor. El consultor debe hacerse cargo de los impuestos que puedan imponerse a los fondos que reciba en virtud del presente Contrato.

### 9. OTRAS DISPOSICIONES

a. Si el consultor no debe viajar al extranjero, el pago se efectuará en la moneda de su país de residencia habitual. Si el consultor debe viajar al extranjero, es decir, abandonar su país de residencia habitual, el pago se efectuará en otra moneda. De acuerdo con lo anterior, entregue a ONU MUJERES el formulario de certificado de pago en el que figuran los datos bancarios necesarios para completar el pago.

b. El consultor ha de correr con los gastos bancarios derivados de los pagos.



Versión original en inglés de este Contrato de Consultoría (SSA)

CONTRACT FOR CONSULTANT

CONTRACT# 2010-XXX

Department: xx

Duty Station: xx

Contract entered into between the United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (hereinafter Referred to as UNWOMEN and XXXXXXXXXXXX (hereinafter to referred to as the consultant).

Address: [...]

Nationality: [...]

The consultant shall perform the services set forth in the attached terms of reference, which shall form an integral part of this contract.

2. WORK ASSIGNMENT: XXXXXXXX providing administrative support to the XXXXX Unit as per the attached Terms of Reference.

Payment Details: Monthly payment upon certification of satisfactory services in accordance with the TOR. Entitled to paid UN holidays.

2. DURATION OF CONTRACT: X months (within the period indicated below)

This contract shall commence on XX XXXXX 2011 and shall expire on the satisfactory completion of the services described above, but no later than XX XXXXX 2011, unless sooner terminated under the terms of this contract. This contract is subject to the attached CONDITIONS OF SERVICE – CONSULTANTS.

3. CONSIDERATION - As full consideration for the services performed by the Consultant under terms of this contract UNWOMEN shall pay the Consultant upon certification that the services have been satisfactorily performed:

(A) A fee of: US\$XXXXXX per month

(B) Payments in a currency other than US dollars will be made at the UN operational rate of exchange in effect on the day of payment;

(C) The fee may be payable in installments upon certification of satisfactory performance at each phase.

<u>Phase</u>	<u>Amount</u>
XX/XX/2010—XX/XX/2011 (X months)	US\$XXXXXX

I acknowledge that I have read the attached CONDITIONS OF SERVICE – CONSULTANTS and accept the terms and conditions of this contract.

SIGNATURE: XXXXXXXXXXXX

DATE: XX/XX/201X

Prepared by: [...]

DATE: XX/XX/201X

Signed on behalf of UNWOMEN

SIGNATURE: [...]

DATE: XX/XX/201X

Chart Field:

Vendor ID:

General Ledger	Account	Operating Unit	Fund	Dept. ID	Project	Activity	Imp. Agcy	Donor
UNWOMEN	000	00	00	00	000	00	000	000

## CONDITIONS OF SERVICE - CONSULTANTS

### 1. STATUS OF CONSULTANT

The consultant shall be considered as having the legal status of an independent contractor and as being an expert on Mission for the purpose of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations. The consultant shall not be considered in any respect as being a staff member of the United Nations or of UNWOMEN.

### 2. RIGHTS AND OBLIGATIONS OF THE CONSULTANT

a. The rights and obligations of the consultant are strictly limited to terms and conditions of this contract. Accordingly, the consultant shall not be entitled to any benefit, payment, subsidy, compensation or entitlement, except as expressly provided in this contract.

b. The consultant shall be solely liable for claims by third parties arising from the consultant's own negligent acts or omissions in the course of performing this contract and under no circumstances shall UNWOMEN be held liable for such claims by third parties.

c. The title rights copyrights and all other rights of whatsoever nature in any material produced under the provisions of this contract shall be vested exclusively in UNWOMEN.

### 3. UNPUBLISHED INFORMATION

a. The consultant shall not communicate with any person, government, or other entity external to UNWOMEN any unpublished information made known to the consultant by reason of his or her association with UNWOMEN except as required by this contract or upon written authorization by UNWOMEN

b. The consultant shall not advertise or publicize his or her association with UNWOMEN under this contract, nor shall the name, emblem, or official seal of UNWOMEN be used for business or professional purposes or otherwise without the prior written approval of UNWOMEN. This provision shall survive the expiration or termination of this contract.

### 4. TERMINATION

a. Either party may terminate this contract at any time by giving the other party five days' notice, in the case of contracts for a total duration of less than two months, and fourteen days in the case of contracts for a longer period, unless some other period of notice is specified on the front side of this contract, in which case that period of notice will prevail. In the event of such termination, the consultant shall be compensated for the actual amount of work performed to the satisfaction of UNWOMEN on a pro rata basis.

b. UNWOMEN shall have the right to withhold a reasonable amount of payment due to the consultant if UNWOMEN has to incur additional costs resulting from termination of this contract by the consultant in a manner contrary to the preceding subsection, or from failure by the consultant to complete the terms of this contract to the satisfaction of UNWOMEN.

### 5. TRAVEL

If consultants are required by UNWOMEN to travel beyond commuting distance from their usual place of residence, UNWOMEN will provide an airline ticket, or if not, the consultant will be entitled to reimbursement of airfare for UNWOMEN authorized travel, upon presentation of used airline stubs in an amount not to exceed the economy class fare or excursion fare, if applicable. For UNWOMEN authorized travel, the consultant will receive a daily subsistence allowance at United Nations authorized rates when traveling. Other necessary travel related expenses may be reimbursable on the basis of UNWOMEN's current practice and authorized rates.

### 6. COMPENSATION FOR SERVICE-INCURRED INJURY

a. In the event of death, injury or illness attributable to the performance of services on behalf of UNWOMEN under the terms of this contract, the consultant shall be entitled to compensation equivalent to the compensation which would be payable under Appendix D to the Staff Rules of the United Nations to a staff member of the United Nations of similar rank, but not higher than the rank of Director, such compensation to be determined by UNWOMEN on the basis of those Staff Rules.

b. The provisions of the preceding subsection shall not apply if the consultant is not required by UNWOMEN to undertake travel on mission under this contract.

c. In all circumstances the consultant shall be responsible to take out, at his or her own expense, medical insurance covering the period of this contract as the consultant may consider advisable.

d. No compensation shall be payable under this paragraph unless the required medical certificate of good health is received by UNWOMEN prior to the consultant's departure on assignment.

### 7. ARBITRATION

Any dispute arising out of or in connection with this contract shall be submitted to arbitration in New York by a single arbitrator agreed to by both parties. If attempts at settlement by negotiation will have failed. If the parties are unable to agree on a single arbitrator within thirty days of the request for arbitration, then each party shall proceed to appoint one arbitrator and the two arbitrators thus appointed shall agree on a third. Failing such agreement, each party may request the appointment of the third arbitrator by the President of the United Nations Administrative Tribunal. The arbitrator(s) shall rule on the costs which may be divided between the parties. The decision rendered in the arbitration shall constitute final adjudication of the dispute.

### 8. TAXATION

No statement of earnings will be issued by UNWOMEN to the consultant. The consultant is responsible for any taxes levied on the monies received under this contract.

### 9. OTHER PROVISIONS

a. If the consultant is not required to travel abroad payment will be made in the currency of the country of his/her usual residence. If the consultant is required to travel outside of the country of his/her usual residence payment may be made in another currency. In accordance with the above please provide UNWOMEN in the Certification of Payment Form, the complete banking details to effect payment.

b. Bank charges related to any payment are the responsibility of the consultant.